

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE-35/17

Convenio de Administración del Programa Cooperativo para
el Fondo Regional de Tecnología Agropecuaria

CONSIDERANDO:

Que el Banco Interamericano de Desarrollo (el "Banco"), un grupo de países miembros prestatarios del Banco y otras partes interesadas suscribieron un Convenio de Administración del Programa Cooperativo para el Fondo Regional de Tecnología Agropecuaria (el "Programa"), el 15 de marzo de 1998 (el "Convenio de Administración"); y

Que el Consejo Directivo del Programa ha manifestado al Banco su deseo de modificar el Convenio de Administración en los siguientes aspectos: (a) proceso de votación para la toma de decisiones del Consejo Directivo del Programa, (b) referencia al "Periodo Inicial" en el texto del Convenio de Administración, y (c) composición de la Secretaría Técnica Administrativa, todo ello de conformidad con el Documento GN-1965-14;

POR LO TANTO, el Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

Autorizar al Presidente del Banco, o el representante que él designe, para que suscriba, en nombre y representación del Banco, el Convenio de Administración sustancialmente en la forma presentada en el Documento GN-1965-14, Sección II, y a tomar cualquier otra acción que fuera necesaria para la efectividad de dicho instrumento.

(Aprobada el 2 de Agosto de 2017)